

## **CONVOCATORIA**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA 4 DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EVENTUAL FUERA DE PLANTILLA**

### **DENOMINACIÓN DE LA PLAZA**

Facultativo Especialista de Cirugía Plástica y Reparadora.

### **INSTITUCIÓN Y ÁREA FUNCIONAL**

Área IV de Madrid. Atención Especializada.

### **DEPENDENCIA**

Dirección Médica.- Cirugía Plástica.

### **DURACIÓN**

3 meses.

### **REQUISITOS**

Estar en posesión del título de Facultativo Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.

### **SELECCIÓN**

El procedimiento de selección constará de dos fases:

#### **1.- CONCURSO DE MÉRITOS**

Valoración por el tribunal de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura como Anexo 1 de la presente convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos. Si fuera superado se valorará con 70 puntos al que mejor puntuación haya obtenido y se calculará proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

## 2.- ENTREVISTA

El Tribunal efectuará cuantas preguntas estime oportunas así como solicitará los informes que considere necesarios en relación con el curriculum profesional del candidato.

La puntuación máxima a alcanzar en esta fase de la selección será de 30 puntos.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los aspirantes a la plaza, deberán presentar una solicitud (que deberá contener los datos personales y teléfono de contacto), dentro del plazo comprendido entre los días del **6 al 8 de septiembre de 2007**.

Las solicitudes se presentarán en la Unidad de Registro del Hospital Ramón y Cajal o en la Dirección Médica.

**Documentos imprescindibles** que se deben aportar con la solicitud:

- Copia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Copia compulsada de la titulación de Facultativo Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.

**Documentos para valorar los méritos:**

- Certificación original de servicios prestados expedido por el órgano administrativo competente.
- Copia compulsada de títulos y diplomas que acrediten la actividad docente, científica y expediente académico.

**La lista de admitidos y excluidos se publicará el día 10 de septiembre de 2007**

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación (notificación), ante el Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determinan los arts. 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

**Madrid, a 4 de septiembre de 2007**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DE LA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO  
P.D. (Resolución de 17.03.2005) B.O.C.M. 07.04.2005**

**Fdo.: Amador Elena Córdoba.**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con fecha **05.09.2007** se expone esta convocatoria en los tabloneros de anuncios.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.**

**Fdo.: Pablo Calvo Sanz.**